



# Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

## Antecedentes

- **Convenio 169 OIT (1990)**
- **Acuerdos de San Andrés (1994)**
- **Reforma al artículo 2o Constitucional (2001)**

## Acuerdo 169 Art. 28

- Siempre que sea viable deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
- Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

## Nuevo artículo 2° constitucional

- Composición pluricultural.
- La Nación Mexicana es única e indivisible.
- El reconocimiento de los pueblos debe reflejarse en las constituciones de los estados.
- Libre determinación y autonomía para “Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura”.
- Derecho a tener traductores en los procesos.
- Los pueblos indígenas conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.
- La conciencia de su identidad indígena es criterio fundamental para determinar su aplicación.

## Leyes Secundarias

- Reformas a los Códigos
- Federales de Procedimientos

Tutela jurisdiccional

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Reforma Ley de Educación  
Art. 7 Fr. IV

**Reconocimiento de lenguas indígenas como nacionales**  
***“Derechos Lingüísticos”***

# Ley General

- DOF: 13 de marzo de 2003.
- Una ley general regula temas donde existe coincidencia de competencias entre distintos poderes y define los límites del actuar de los diferentes órdenes de gobierno.

# LGDLPI

<b>Cap</b>	<b>Arts.</b>	<b>Contenido</b>
I	1-8	Disposiciones Generales
II	9–12	De los Derechos de los Hablantes de Lenguas Indígenas
III	13	De la distribución, Concurrencia y Coordinación de Competencias
IV	14-25	Del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

## Lenguas Indígenas

“Las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación”

## Lenguas Nacionales

- *“Las lenguas indígenas que se reconozcan en los términos de la presente Ley y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen.”*
- *Ninguna persona podrá ser sujeto de cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable.*

## Servicios públicos

- Las L.I. son válidas, igual que el español, para cualquier asunto de carácter público y para acceder plenamente a la gestión y servicios del estado.
- En el DF y las entidades federativas, los Gobiernos, en consulta con las comunidades indígenas originarias y migrantes, determinarán cuáles de sus dependencias administrativas adoptarán e instrumentarán las medidas para que las instancias requeridas puedan atender y resolver los asuntos que se les planteen en lenguas indígenas.
- En los municipios con comunidades que hablen lenguas indígenas, se adoptarán e instrumentarán las medidas, en todas sus instancias.

## Derechos de los hablantes

- Comunicarse en su lengua en todos los ámbitos públicos y privados, en forma oral y escrita, en todas las actividades sociales, económicas políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.
- Acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado, en la lengua de que sean hablantes, contando con intérpretes y traductores que conozcan de su lengua y cultura.
- Acceso a educación obligatoria bilingüe e intercultural

## Corresponsabilidad

- La sociedad y en especial los habitantes y las instituciones de los pueblos y las comunidades indígenas serán corresponsales en la realización de los objetivos de la Ley, y participantes activos en el uso y la enseñanza de las lenguas en el ámbito familiar, comunitario y regional para la rehabilitación lingüística.

## Facultades coincidentes 1/4

- Las autoridades educativas federales y estatales, garantizarán la educación obligatoria, bilingüe e intercultural.
- En los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.

## Facultades coincidentes 2/4

- Los tres órdenes de gobierno, reconocerán, protegerán y promoverán la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales.
- El Estado asegurará que los medios de comunicación masiva difundan la realidad y diversidad lingüística y cultural de la nación.

## Facultades coincidentes 3/4

- Impulsar investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas;
- Crear bibliotecas, y otros centros que conserven los materiales en lenguas indígenas;
- Apoyar la formación y acreditación profesional de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y español;

## Facultades coincidentes 4/4

- Garantizar que las oficinas públicas cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas requeridas en sus respectivos territorios;
- Proteger el uso de las lenguas y culturas nacionales de los migrantes indígenas en el territorio nacional y en el extranjero;

## Creación del INALI

- Organismo descentralizado sectorizado a la SEP.
- Administrado por un Consejo Nacional y un Director General.
- Debe contar con un Estatuto Orgánico
- Patrimonio propio constituido por PEF, productos, donaciones, herencias y legados.

## Objeto del INALI

- Promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres niveles de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

## Atribuciones

### Coordinación 1/2

- Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas nacionales, en coordinación con las entidades federativas y los pueblos y comunidades indígenas.
- Actuar como órgano de consulta y asesoría de las entidades de los Gobiernos de los estados.

## Atribuciones Coordinación2/2

- Elaborar y promover producción de gramáticas y estandarización de escrituras.
- Promover la lecto-escritura de Lenguas Indígenas
- Realizar y promover investigación para el conocimiento de las Lenguas Indígenas.

Atribuciones

Recomendaciones

- Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y la LGDLPI, en materia de lenguas indígenas y expedirá a las entidades federativas las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.

## Atribuciones

### Institutos estatales

- Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, según la presencia de las lenguas indígenas en los territorios respectivos.

## Presupuesto

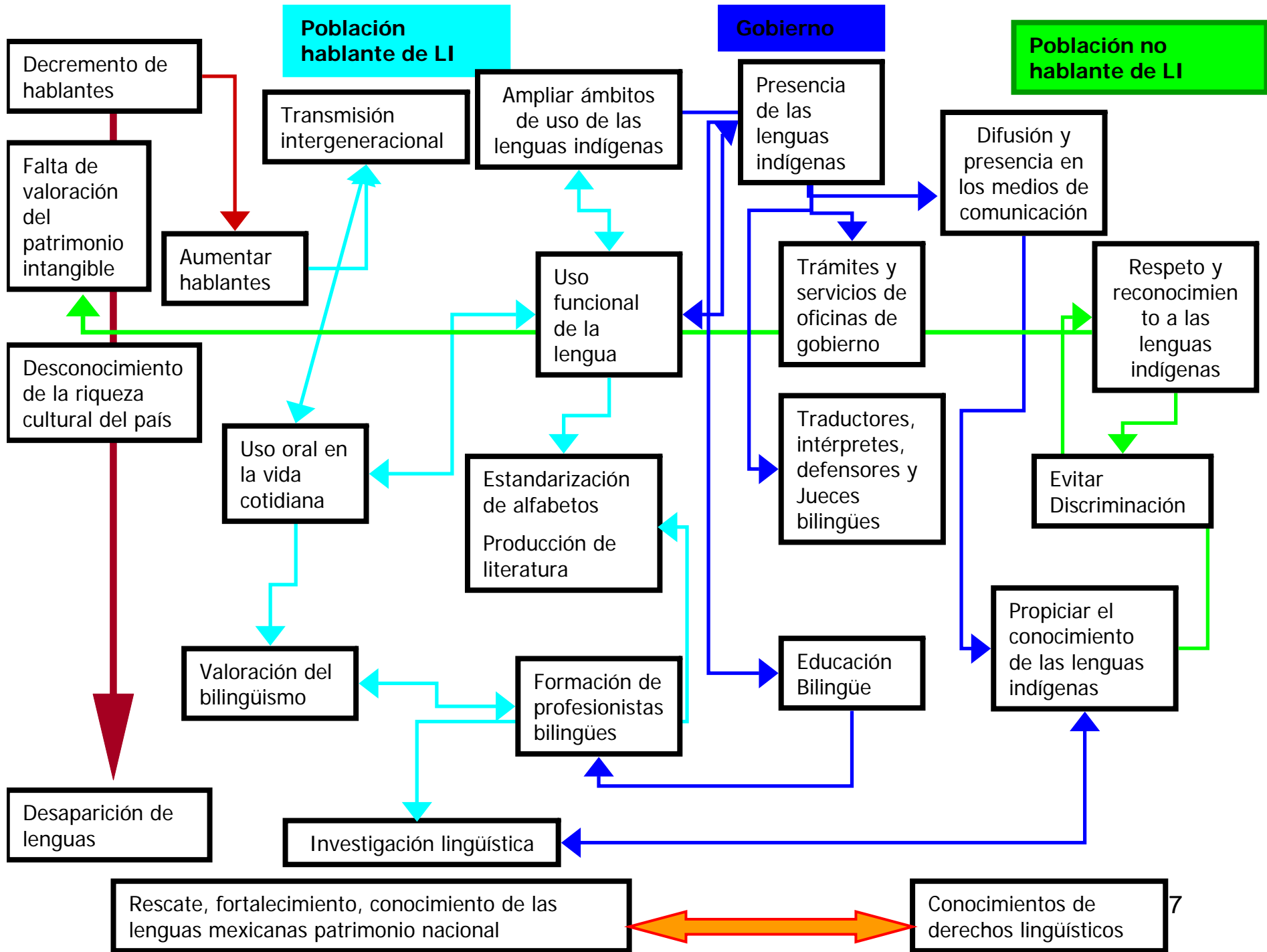
- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en esta ley y conforme a lo dispuesto por la Constitución Federal, la cámara de diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos establecerán las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben para proteger, promover, preservar, usar y desarrollar las lenguas indígenas.

## Responsabilidad

- Las autoridades, instituciones, servidores y funcionarios públicos que contravengan lo dispuesto en la ley serán sujetos de responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la responsabilidad de los servidores públicos y sus leyes reglamentarias

## Sanciones

- El INALI y sus correlativos estatales, promoverán que las autoridades correspondientes expidan las leyes que sancionen y penalicen la comisión de cualquier tipo de discriminación, exclusión y explotación de los hablantes de lenguas indígenas o que transgredan las disposiciones que establecen derechos a favor de los hablantes de lenguas indígenas consagrados en la LGDLPI



**TLAXTLAWI'  
KÁMADÍ  
DIUXQUIXE PE' LAATU  
NIB ÓOLAL**

# **CATÁLOGO DE LENGUAS INDÍGENAS MEXICANAS**

**Cartografía contemporánea de sus  
asentamientos históricos**

Taller nacional de presentación de programas de estudio de la  
Licenciatura en Educación Primaria

Cd. de México, D.F., 6 de septiembre de 2006.

# ANTECEDENTES

<b>LEGAL</b>	<b>GUBERNAMENTAL</b>	<b>ACADÉMICO</b>
<p>Artículo 20 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas</p>	<p>Censos Generales de Población y Vivienda INEGI (XI, 1990; XII, 2000)</p> <p>Conteos de Población y Vivienda INEGI (I, 1995; II 2005)</p>	<p>Siglo XVIII</p> <p>Lorenzo Hervás y Panduro</p> <p>Siglo XIX</p> <p>Manuel Orozco y Berra</p> <p>Siglo XX</p> <p>Miguel Othón de Mendizábal, Wigberto Jiménez Moreno, Mauricio Swadesh, Leonardo Manrique, Lyle Campbell</p>
		<p>2</p>

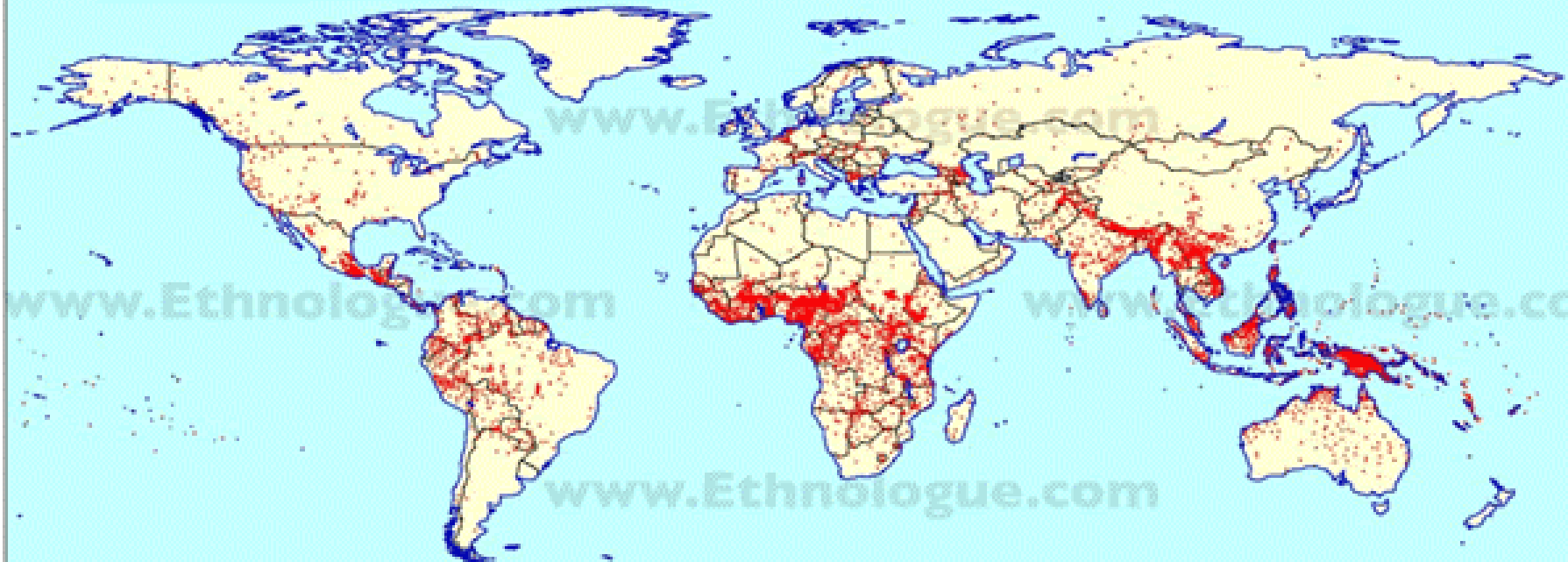
# Las lenguas del mundo

## LANGUAGES OF THE WORLD

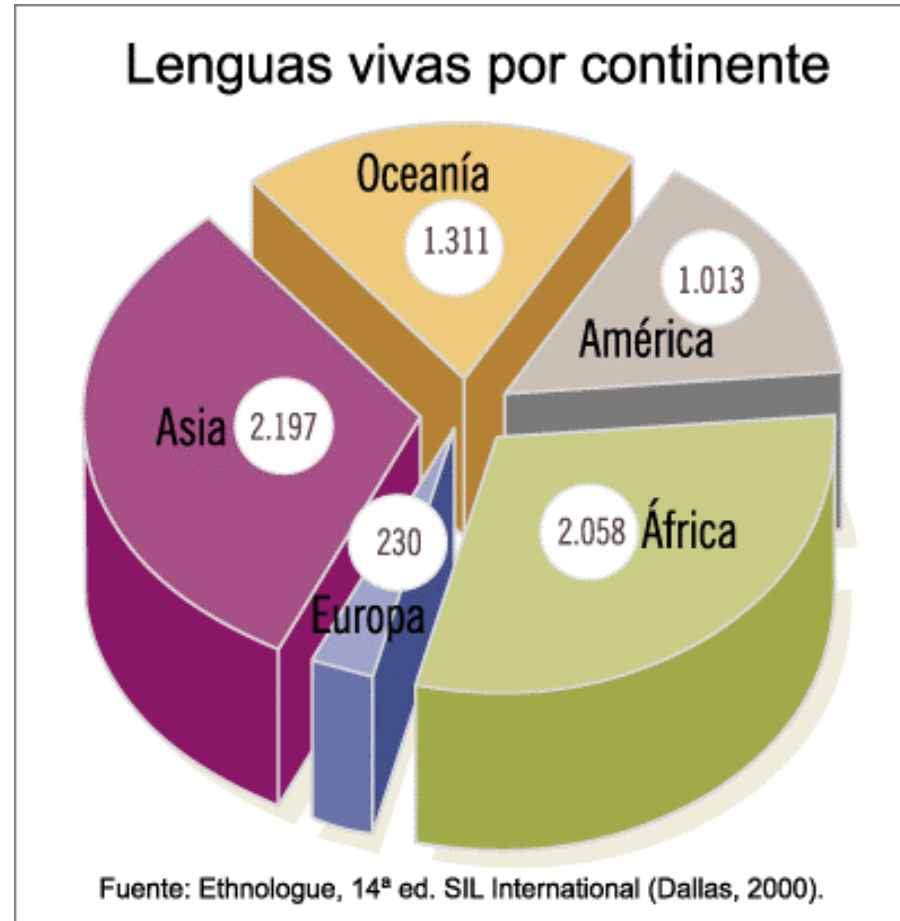
EACH DOT REPRESENTS THE PRIMARY LOCATION OF A LIVING LANGUAGE LISTED IN THE ETHNOLOGUE.



Cada punto representa el centro geográfico de las 6,912 lenguas vivas en el mundo\*



# Distribución de las lenguas del mundo por continente



Ostler, Nicolás (2004) *Palabras perdidas*, en [http://www.fp\\_es.org/feb\\_mar\\_2004/story2.asp](http://www.fp_es.org/feb_mar_2004/story2.asp).

Lo Bianco, Joseph (2002). *Real World Languages Politics and Policy*, en Baker, Steven (Ed.) *Language Policy: Lessons from Global Models*.

# Hablantes nativos de las lenguas mayoritarias en el mundo

Lengua	Millones de hablantes nativos
Chino	1,123
Inglés	322
Hindi/Urdu	236
Español	266
Árabe	202
Portugués	170
Ruso	288
Bengalí	189
Japonés	125
Alemán	98
Francés	72
Italiano	63
Malayo	47

# Lenguas de América

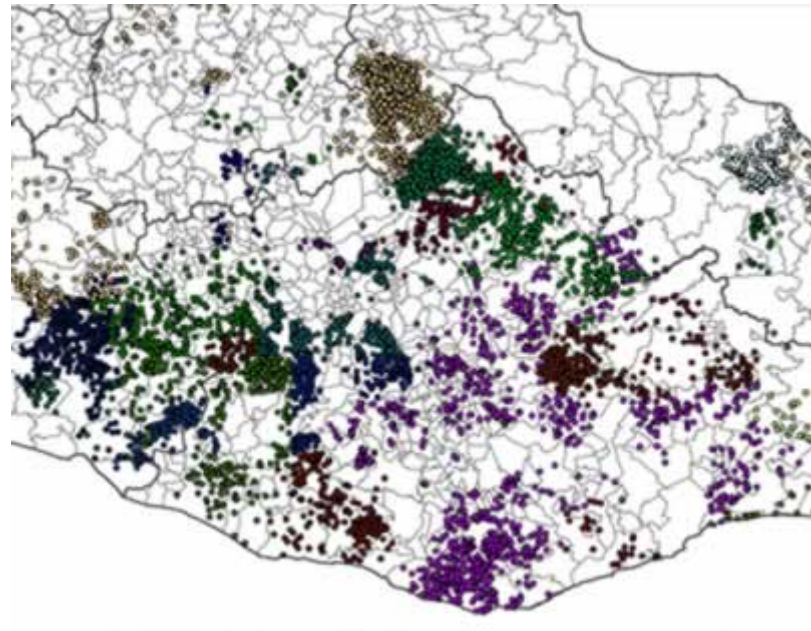
El continente americano concentra el mayor número de familias lingüísticas del total de las conocidas en todo el mundo.

# **México en la diversidad**

**En nuestro territorio, desde la época prehispánica hasta el presente, la cantidad y diversidad de lenguas indígenas la cantidad de lenguas existentes representa una riqueza cultural invaluable.**

**Esta diversidad ubica al país entre los diez primeros del mundo que cuentan con más lenguas originarias habladas dentro de sus respectivas fronteras.**

# El estado de Oaxaca



## ARTÍCULO 4<sup>TO</sup>.

Todas las lenguas indígenas, cualquiera que sea su número de hablantes, y el español son **lenguas nacionales** por su origen histórico, y tienen la misma validez en su **territorio, localización y contexto** en que se hablen.

**2005**

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas elaboró el ***Catálogo de Lenguas Indígenas Mexicanas: cartografía contemporánea de sus asentamientos históricos***, con el objetivo de fomentar el conocimiento, reconocimiento y valoración de las culturas y lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional.

# Investigación lingüística que sustenta el Catálogo

- a) La genealogía –origen-
- b) La geografía –ubicación-
- c) La tipología –clasificación-

## **Investigación lingüística que sustenta el Catálogo**

- a) La identificación de familias de lenguas existentes en el territorio nacional;
- b) La identificación de lenguas en particular; y
- c) La pertenencia de cada una de las lenguas a alguna de las familias lingüísticas, o su identificación como lengua aislada.

# Lenguas indígenas mexicanas

## Familias lingüísticas

Kikapú	}	Algonquina
Kumiai	}	Cochimí-yumana
Paipai...	}	
Huasteco	}	Maya
Mam...	}	
Mixe	}	Mixe-zoque
Zoque...	}	
Otomí	}	Oto-mangue
Zapoteco...	}	
Totonaco	}	Totonaca
Tepehua...	}	
Pápago	}	Yuto-nahua
Náhuatl...	}	

## Lenguas aisladas

Chontal de Oaxaca (2 lenguas)

Huave

Tarasco

Seri

# Dinámica lingüística

## Familias lingüísticas binacionales:

Cochimí-Yumana  
Maya

Yuto-Nahua  
(Algonquina)

## Algunas lenguas binacionales:

Familia Cochimí-  
Yumana

- Kumiai  
(Diegueño)
- Paipai

Familia Yuto-  
Nahua

- O'odam
- Yaqui (S. XX)

Familia Maya

- Chuj
- Mam

# Las áreas lingüísticas no están constreñidas necesariamente por fronteras geopolíticas nacionales





# El catálogo: la carta 1

## ÍNDICE DE LAS CARTAS DEL CATÁLOGO

Presentación	Carta única	
1	Lenguas amuzgas	Carta única
2	Lenguas coras/ naayeri	Carta única
3	Lengua cucapá	Carta única
4	Lenguas cuicatecas	Carta única
5	Lenguas chatinas/ cha'tñan	Carta única
6	Lengua chichimeca Jonaz/ éza'r	Carta única
7	Lenguas chinantecas	Carta única
8	Lengua chocholteca/ ngigua	Carta única
9-13	Lenguas ch'oles/ lak ty'an	Cinco cartas
14	Lenguas chontales de Oaxaca/ slijuala xanuc	Carta única
15	Lengua chontal de Tabasco/ yokot'an	Carta única
16	Lengua chuj/ koti'	Carta única
17	Lengua guarijío/ wariho	Carta única
18	Lengua huave/ ombeyiüts	Carta única
19-21	Lenguas huastecas/ tének	Tres cartas
22-23	Lengua huichol/ wixárika	Dos cartas
24	Lengua ixcatéca	Carta única
25	Lengua jacalteca/ popti'	Carta única
26	Lengua kájobal/ q'anjob'al	Carta única
27	Lengua kikápú/ kikaapoa	Carta única
28	Lengua kilíwa/ ko'lew	Carta única
29	Lengua kumíal/ tipai	Carta única
30	Lengua lacandón	Carta única
31	Lengua mam/ qyool	Carta única
32	Lengua matlatzínca/ bot'una	Carta única
33-40	Lengua maya/ maaya t'aan	Ocho cartas
41-44	Lengua mayo/ mayonokki	Cuatro cartas
45-46	Lengua mazahua/ jñatjo	Dos cartas
47-48	Lenguas mazatecas	Dos cartas
49	Lenguas mixes	Carta única
50	Lenguas mixe-popolucas	Carta única
51-59	Lenguas mixtecas/ tu'un savi	Nueve cartas
60	Lengua mototzintleca/ mochó	Carta única
61-82	Lenguas nahuas	Veintidós cartas
83-93	Lenguas otomíes/ hñähñu	Once cartas
94	Lengua pai pai/ jaspuy pai	Carta única
95	Lenguas pames	Carta única

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dr. Reyes S. Tamez Guerra

Secretario de Educación Pública

M. en C. Lorenzo Gómez-Morín Fuentes

Subsecretario de Educación Básica y Normal

Dr. Julio Rubio Oca

Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica

Ing. Marco Polo Bernal Yarahuán

Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica

Dra. Sylvia Ortega Salazar

Subsecretaria de Servicios Educativos para el Distrito Federal

Ing. José Ma. Fraustro Siller

Oficial Mayor

## INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

Dr. E. Fernando Nava L.

Director General

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ([www.inali.gob.mx](http://www.inali.gob.mx))

96	Lengua pápaga/ tohono o'otham	Carta única
97	Lengua pima/ 'obnok	Carta única
98	Lenguas popolocas/ nguiva	Carta única
99	Lengua seri/ konkak	Carta única
100-109	Lenguas tarahumaras/ ralámuli	Diez cartas
110	Lengua tarasca/ p'urhepecha	Carta única
111	Lengua teco/ q-yool	Carta única
112	Lenguas tepehuas	Carta única
113	Lengua tepehuano del norte/ ódami	Carta única
114-115	Lengua tepehuano del sur/ o'dam	Dos cartas
116	Lengua tlahuica/ pjiekakjoo	Carta única
117-118	Lengua tiapaneca/ me'phaa	Dos cartas
119	Lengua tojolabal/ tojol ab'al	Carta única
120-122	Lenguas totonacas/ tutunaku	Tres cartas
123	Lenguas triques	Carta única
124-130	Lenguas tzeltales/ bats'ii k'op	Siete cartas
131-135	Lenguas tzotziles/ bats'i k'op	Cinco cartas
136	Lengua yaqui/ hiaknooki	Carta única
137-146	Lenguas zapotecas	Diez cartas
147-149	Lenguas zoques	Tres cartas
150	Lenguas zoque-popolucas	Carta única
	Referencias y agradecimientos	Carta única

## ÍNDICE DE LAS CARTAS DEL CATÁLOGO

Presentación	Carta única	
1	Lenguas amuzgas	Carta única
2	Lenguas coras/ naayeri	Carta única
3	Lengua cucapá	Carta única
4	Lenguas cuicatecas	Carta única
5	Lenguas chatinas/ cha'tñan	Carta única
6	Lengua chichimeca Jonaz/ éza'r	Carta única
7	Lenguas chinantecas	Carta única
8	Lengua chocholteca/ ngigua	Carta única
9-13	Lenguas ch'oles/ lak ty'an	Cinco cartas
14	Lenguas chontales de Oaxaca/ slijuala xanuc	Carta única
15	Lengua chontal de Tabasco/ yokot'an	Carta única
16	Lengua chuj/ koti'	Carta única
17	Lengua guarijío/ wariho	Carta única
18	Lengua huave/ ombeyiüts	Carta única
19-21	Lenguas huastecas/ tének	Tres cartas
22-23	Lengua huichol/ wixárika	Dos cartas
24	Lengua ixcatéca	Carta única
25	Lengua jacalteca/ popti'	Carta única
26	Lengua kájobal/ q'anjob'al	Carta única
27	Lengua kikápú/ kikaapoa	Carta única
28	Lengua kilíwa/ ko'lew	Carta única
29	Lengua kumíal/ tipai	Carta única
30	Lengua lacandón	Carta única
31	Lengua mam/ qyool	Carta única
32	Lengua matlatzínca/ bot'una	Carta única
33-40	Lengua maya/ maaya t'aan	Ocho cartas
41-44	Lengua mayo/ mayonokki	Cuatro cartas
45-46	Lengua mazahua/ jñatjo	Dos cartas
47-48	Lenguas mazatecas	Dos cartas
49	Lenguas mixes	Carta única
50	Lenguas mixe-popolucas	Carta única
51-59	Lenguas mixtecas/ tu'un savi	Nueve cartas
60	Lengua mototzintleca/ mochó	Carta única
61-82	Lenguas nahuas	Veintidós cartas
83-93	Lenguas otomíes/ hñähñu	Once cartas
94	Lengua pai pai/ jaspuy pai	Carta única
95	Lenguas pames	Carta única
	Referencias y agradecimientos	Carta única

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Dr. Reyes S. Tamez Guerra

Secretario de Educación Pública

M. en C. Lorenzo Gómez-Morín Fuentes

Subsecretario de Educación Básica y Normal

Dr. Julio Rubio Oca

Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica

Ing. Marco Polo Bernal Yarahuán

Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica

Dra. Sylvia Ortega Salazar

Subsecretaria de Servicios Educativos para el Distrito Federal

Ing. José Ma. Fraustro Siller

Oficial Mayor

## INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

Dr. E. Fernando Nava L.

Director General

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ([www.inali.gob.mx](http://www.inali.gob.mx))